

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 2 DE FEBRERO DE 1972

NÚM. 26

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 10% para amortización de empréstitos.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Norte de España

NOTA-ANUNCIO

PAGO DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA DE LA RED DE ACEQUIAS, CAMINOS Y DESAGÜES DE LA SUBZONA ALTA DEL BIERZO. — SECTOR V. — TT. MM. DE CACABELOS, VILLAFRANCA Y ARGANZA (LEON)

Aprobado el expediente de expropiación forzosa urgente, con motivo de las obras arriba indicadas, en virtud de las atribuciones que lo confiere el artículo 49 del vigente Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, esta Dirección ha acordado señalar para el pago de los importes que proceden, según relaciones de beneficiarios que se inserta al final, las horas y días siguientes:

Se pagará el día 12 de febrero próximo en el Ayuntamiento de Villafranca de nueve a diez horas y en el Ayuntamiento de Cacabelos de diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas; los días 14, 15 y 16 en el Ayuntamiento de Arganza de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

De acuerdo con el apartado cuarto del artículo 49 del citado Reglamento, no será admitida representación para el cobro que no se ajuste exactamente a lo dispuesto en la Orden Ministerial de Hacienda de 30 de abril de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* de 6 de mayo) (Cobros por poder o autorización); quienes hicieran uso de esta disposición deberán entregar este documento para su unión al expediente a que corresponda.

Los que pretendieran cobrar bienes de la Iglesia o Comunidades Religiosas deberán presentarse a este acto provistos de su Documento Nacional de Identidad y de autorización expedida por el Jefe Provincial de aquella Comunidad.

Los interesados deberán presentarse a estos actos provistos de las Hojas de Tasación, así como de su Documento Nacional de Identidad; aquellos que pretendieran cobrar por una Junta Vecinal o Administrativa deberán entregar copia literal del Acta levantada con motivo de la sesión que les faculte para efectuar el cobro y exhibir los originales de los documentos de nombramiento para el cargo que ostentan en la misma, además del referido Documento Nacional de Identidad.

Se hace saber a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos citados, que deberán, de acuerdo con el apartado primero del artículo 49 del vigente Reglamento de expropiación, notificar a cada uno de los beneficia-

rios con indicación del lugar y fecha de estos actos, rogando se les haga saber que deben personarse provistos de los documentos citados.

Oviedo, 25 de enero de 1972.—El Ingeniero Director,
(ilegible). 458

RELACION DE EXPROPIADOS CON EXPRESION DEL EXPEDIENTE, NOMBRE DEL PROPIETARIO, NUMERO DE LA FINCA E IMPORTE DEL ABONO

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA INSTRUIDO POR LA ADMINISTRACION PARA LA ADQUISICION DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DE LA RED DE ACEQUIAS, CAMINOS Y DESAGÜES DE LA SUBZONA ALTA DEL BIERZO

Término Municipal de Arganza

Obra: Camino CR-V-A-1

Número finca	PROPIETARIO	Importe Pesetas
2	Gregorio San Miguel Otero	780
3, 5, 7, 13, 23, 25, 34	Belarmina Uría Uría	39.118
4, 18, 26, 29	José Pérez Uría	22.956
28, 8	Amelia Pombo Uría	23.920
9	José Baelo Alvarez	2.240
10, 11, 14	Emilio García González	17.740
12	Ovidio González Canedo	3.080
15	Jovita Uría San Miguel	5.420
17, 21, 36	Salustiano Guerrero Pérez	12.115
19	Concepción Pérez González	1.200
20, 35	Pío Guerrero Guerrero	5.735
24	Antonio Uría Uría	4.410
27	José Ovalle Otero	7.700
31 a 34	Hermógenes Uría Uría	30.000
38, 104	Ramón Sarmiento Asenjo	17.715
39	Pilar Baelo Canedo	4.200
40	Oscar Baelo González	7.700
41	Argimiro Baelo Pérez	8.000
42, 56	Santiago Alfonso Rodríguez	61.775
43	Gabriel González Prada	16.550
45	Manuel Valcárcel Prada	2.160
46	Isidro Trigales Trigales	810
47, 53, 63, 68	Fortunato Sarmiento Enríquez	12.750
49, 70	Luis Prada Canedo	8.160
50	José San Miguel López	2.520
51, 57, 65	Guillermo Yáñez Alfonso	12.305
52, 60	Francisco Asenjo Santalla	7.460
54	Bernardo Prada Fernández	3.360
55	José Quintana Pérez	3.360
58	Isidro Baelo Pérez	3.062

Número finca	PROPIETARIO	Importe Pesetas	Número finca	PROPIETARIO	Importe Pesetas
58', 68'	Faustino Pérez Uría	5.950	82	Manuel Campelo Armesto	6.090
59	Jovino López Ovalle	8.890	84	Victor Baelo Fernández	5.355
60	Manuel Yáñez Ovalle	900	86	Carlos Fernández del Río	5.880
61	Daniel Santalla Rodríguez	2.295	87	Saturnino García Valle	28.927
62	María Santalla Yáñez	630			
64	Luis Franco Barrio	1.815		<i>Obra: Desagüe D-V-A-9 y CR-V-A-11</i>	
66, 77	Antonio Quintana Pérez	9.580	1-4'	Antonio Ovalle Santalla	6.000
67	Francisco González San Miguel	6.300	2	Antonio Yáñez Alfonso	18.000
69	Gerardo Villas Alba	2.250	3-37	Manuel Conceiro Sánchez	6.725
71, 72	Manuel Marqués Alonso	2.835	4, 28, 38, 39,	Manuel Rodríguez San Miguel	20.320
73, 113	Victor Baelo Fernández	23.440	66, 67, 107		
74, 75	Dámaso Osorio Uría	2.376	5, 69, 70, 71,	Julio González Ovalle	11.575
76	Toribio Méndez Pérez	724	128, 130		
78	Avelino Fernández Peral	4.312	6, 17, 133	Elisa Quiroga Alonso	13.050
80	Manuel González Méndez	1.330	7, 44, 49, 51	Antonio Uría Alonso	26.975
81	Natalio Quindós López	6.510	8, 10, 11, 29	Prudencio Marqués Corral	37.950
81', 85	Jovino Yáñez Ovalle	3.548	9, 45, 53, 59,	Saturnino García Enríquez	249.100
82, 110	Marcelino Ovalle Asenjo	10.945	74, 110		
83, 90, 90'			12	Gerardo Alonso San Miguel	6.000
118, 122,	Saturnino García Enríquez	120.039	13-16	Emilio González Alonso	15.375
123, 124			14, 43, 63	Hermógenes Rodríguez Yáñez	7.875
84, 84'	Antonio Prada Fernández	16.090	14'	Victorino Guerrero San Miguel	825
88	Ignacia Sarmiento Enríquez	2.216	15, 62, 73,	Santiago Alfonso Rodríguez	11.750
89	Dornida Santalla Baleo	3.299	126		
91	Olvido López Quintán	240	18	Josefa Terrón Baelo	1.125
92	Tomasa Baelo Santalla	3.050	18', 23 al 27,	Florencio Méndez Abella	25.800
92'	Rogelio de la Fuente	3.860	52, 54		
93	Gerardo González Perigali	1.550	19, 42, 76,	Honorina Ovalle Asenjo	13.952
94, 114	Melchor San Miguel Alvarez	10.492	104		
94'	Lidia Santalla Rodríguez	2.640	20	Marcelino Cañedo Prada	2.325
94a)	Aurelia Blanco Parapas	5.280	21-22	María Prada Fernández	4.500
94b)	Manuel Conceiro Sánchez	4.940	21'	Domingo Yáñez Ovalle	875
95	Antonio Uría Alonso	16.100	22'	Florencio Baelo Santalla	1.050
95'	Manuel Trigales Alvarez	3.920	30	Emilio González Uría	6.225
96	Sinforosa Parapas Asenjo	11.552	32-40	Anselmo Sarmiento Baelo	7.900
102	Prudencio Marqués Corral	8.130	33 al 35, 79	Antonio Fernández Yáñez	77.770
105	Arturo Canedo Santalla	3.389	36	Isabel Sarmiento Baelo	3.250
106	José Asenjo San Miguel	3.960	46	Antolin López Ovalle	5.000
107	Blas Barrio González	6.505	47	Clodomiro Ovalle Vega	5.000
108, 112	Gerardo Alonso San Miguel	26.320	48, 80, 81	Félix Santalla Yáñez	9.770
109	Delfino Alonso Pérez	1.860	50	Manuel Trigales Alvarez	10.050
113	Luis Yáñez Santalla	5.480	53a)	Jovino Yáñez Ovalle	575
115	Josefa Vega Fernández	2.600	53b), 78'	Marcelino Ovalle Asenjo	2.900
116, 119,	Josefa San Miguel Alonso	67.065	53c)	Gilberto Otero Peral	1.500
120, 121			55	Felicitas Sarmiento	1.450
117	Julia Santalla Rodríguez	2.430	56	Petra Asenjo San Miguel	625
			57	Toribio Méndez Pérez	9.550
	<i>Obra: Carretera CR-V-A-16</i>		58	Olvido López Quintana	7.400
1	Adolfino Canedo Enríquez	26.305	60, 61, 104',	Victor Baelo Fernández	15.754
2-3	Santos Alonso Lago	7.000	129, 131		
4	Luciana González Fernández	2.625	64-106	Saturnino Rodríguez Fernández	5.360
5	Clotilde Lago Granja	3.675	65	Eufemia Santalla Baelo	750
6	Agustín Alvarez Cachón	8.750	68	Jovino López Ovalle	750
7	Félix Santalla Yáñez	4.970	72-127	José Alfonso Rodríguez	4.700
8	Antonio González Lago	4.095	75-135	Melchor San Miguel Alvarez	10.715
9	Alfonso Arroyo Canedo	3.640	77	Manuel Santalla Baelo	950
			78-118	Guillermo Yáñez Alfonso	8.700
	<i>Obra: Camino CR-V-A-7</i>		82	Luis Prada Canedo	5.460
69, 76	Julio Marqués Alonso	23.835	83	José Núñez Alvarez	3.220
70	Victorina Santalla Peral	875	84	Manuel Campelo Armesto	3.430
73	Balbino Asenjo Asenjo	7.105	85	Oscar Baelo González	3.850
74	Rogelio Asenjo Asenjo	3.675	85'	Antonio Prada Fernández	4.640
74'	Antonio Asenjo Santalla	3.675	86	Vicente Alvarez Iglesias	3.420
75	Faustino Pérez Uría	11.375	87	Luisa González Méndez	2.500
77	Guillermo Yáñez Alfonso	7.245	88	Teresa Prada Fernández	2.640
78	José Núñez Alvarez	9.160	89	Ramiro Prada Fernández	2.600
80	Obdulia Baelo Baelo	2.700	90, 92, 101	Isidro Baelo Pérez	8.910
81-85	Manuel Conceiro Sánchez	8.400	91-102	Cándida Ovalle Asenjo	2.010
			93	Milagros Prada López	2.000
			94	Isidro Trigales Trigales	2.120
			95	María Fernández Santalla	1.600

Número finca	PROPIETARIO	Importe Pesetas	Número finca	PROPIETARIO	Importe Pesetas
96	María Santalla Rodríguez	1.600	61	Carmen Corcoba Prada	2.620
97	Emilia Santalla Yáñez	4.020	62, 289	Balbino Asenjo Asenjo	17.104
98	Abelardo Baelo Canedo	1.440	63, 270, 302	Anselmo Sarmiento Baelo	50.195
99	Arsenio Canedo Santalla	2.310	64, 71, 75	Faustino Pérez Uría	17.225
103	María San Miguel López	455	65	Tomás San Miguel Alvarez	19.670
103'	Consuelo Marote Navarro	990	66, 100	María Trigales Alvarez	16.485
105	Rogelio Asenjo Asenjo	2.520	67	Abelardo Baelo Canedo	5.985
108	Balbino Asenjo Asenjo	18.225	68	Aurelio Blanco Parapar	9.765
109	José Quintana López	8.650	70, 72	Honorina Ovalle Asenjo	4.175
111	Ventura Santalla Peral	2.400	73	Jovino Asenjo Ovalle	2.320
112	Julia Santalla Yáñez	2.200	74, 74', 196	Celia Ovalle Vega	11.065
113	Aurea San Miguel López	1.925	77, 80	Consuelo Morete Navarro	1.088
114	Demetria Prada López	1.825	81, 125, 133	BEYRE, S. A.	35.780
115	María Yáñez González	4.275	82	Daniel Rodríguez Asenjo	960
115'	José San Miguel López	3.200	83	Isabel Asenjo San Miguel	520
116	Manuel Méndez Abella	5.225	84	Julia Barrio González	640
116'	Gerardo González Peregález	750	85, 88	Blas Méndez Pérez	1.552
118', 119,			86	Obdulia Baelo Baelo	1.455
120	Alberto Santín Santalla	47.085	87	Gerardo González Perigalli	189
126	Ramón Sarmiento Asenjo	500	89	Santiago Alfonso Rodríguez	2.250
127'	Atilana Santín Santalla	2.600	91	Toribio Méndez Pérez	750
132	Benjamín González Alonso	18.200	92, 97, 250,	Manuel Santalla Baelo	2.876
133'	Adriano Arroyo Alvarez	450	320		
134	Gabino Sarmiento Baelo	2.800	93	Manuel Yáñez Ovalle	288
			96	María Prada González	2.055
			97', 198	Luis Franco Barrio	8.505
			98	Consolación Fernández González	2.625
			99	Benjamín González Alonso	3.500
			101	Milagros Prada López	2.695
			102, 273, 111	Ramón Sarmiento Asenjo	4.983
			103	Aurea San Miguel López	4.900
			104, 130',		
			152, 209,	Clodomiro Ovalle Vega	94.017
			228, 230',		
			232, 245		
			105, 105',	Antolín Rodríguez López	14.151
			351		
			108, 313,	Manuel Couceiro Sánchez	13.110
			318		
			109, 113',	Víctor Baelo Fernández	22.845
			271, 315		
			110, 185	Antonio Gómez Ovalle	10.825
			112	Manuel Tato Baelo	3.315
			113, 230a)	Edelmiro Poncelas Franco	9.000
			115, 176',	Pedro Ovalle Vega	62.465
			207		
			116, 192	Argelina Fernández Vega	7.490
			117	Felicitas González Alvarez	2.950
			118, 121	Hermógenes González Vega	11.705
			119	Edelmiro González Alonso	810
			120	Isidro Baelo Pérez	900
			122, 123,	Francisco Blanco Canedo	32.093
			129		
			126, 198'	Victor Prada González	24.080
			130	Alicio Ovalle Vega	2.152
			131, 182',	Balbino Orallo González	17.552
			190		
			132, 134,	Santiago Barrio Fernández	14.601
			140, 142,		
			191		
			135, 138,	José Vuelta Cubelos	3.302
			171		
			135', 145'	Almudena Ovalle Bodelón	3.324
			136, 137,		
			168	Doroteo Poncelos Vega	6.432
			136'	Paulino Barrio Terrón	1.380
			139	Felipe Cubelos Sánchez	7.125
			139'	Claudio Vega Pintor	1.992
			140'	Martín Castellano Terrón	296
			141', 179	Rogelio Vega Válgoma	9.927
			141	Florinda Castellano Cubelos	9.850
			143	Desiderio Carballo Poncelos	4.380
			144	Florencio Ovalle Válgoma	3.465

Sector V

Obra: Canal Alto, Tramo V

2	Hermógenes Uría Uría	7.128
3-4-6	José Baelo Alvarez	14.443
5	Ramón Pérez Carro	875
7	Gabriel Alonso González	60.966
8-9	Tomás Ovalle Marqués	4.000
10, 18, 25	Concepción Pérez González	7.214
11, 14	Ovidio González Canedo	19.196
12, 13	Emilio García González	11.715
16	Ubaldo Marqués López	7.128
17, 20		
24, 28	Pío Guerrero Guerrero	7.580
19, 22	José Uría Pérez	4.400
21, 23, 259	Blas Barrio González	10.285
26	José Pérez Uría	17.885
27, 52	Leonardo Ovalle Carballo	4.575
29	Antonio Fernández Yáñez	6.825
30, 288, 292	Felicitas Sarmiento González	25.425
31, 33, 34,		
35, 57, 128,	Antonio Yáñez Alfonso	36.718
203		
32, 38, 42',	Jovino López Ovalle	20.160
258		
36	Argimiro Baelo Pérez	3.465
69, 37	Bernardo Prada Fernández	9.835
40, 76, 78,		
79	Eduardo Barrio González	7.535
41	Jesús Rodríguez Asenjo	2.835
42, 268	Florencio Méndez Abella	24.465
43	Salustiano González Rodríguez	4.550
44	Rogelio de la Fuente González	2.362
45	Leonardo Balboa Válgoma	2.520
46, 49, 328	Prudencio Marqués Corral	20.300
47	Joaquín Vega Fernández	6.930
48, 124	Delfino Alonso Pérez	6.680
50, 90, 247	Julio González Ovalle	17.485
51, 94	Luis Prada Canedo	7.425
53, 54, 55,	Antolín Prada Fernández	10.500
56	Amelia Rodríguez Barrio	6.840
58, 107, 114,		
272	José Alfonso Rodríguez	8.940
59, 77', 95	Hermógenes Prado San Miguel	9.960
60, 127, 202,		
227, 266	Oscar Baelo González	38.305

Número finca	PROPIETARIO	Importe Pesetas	Número finca	PPOPIETARIO	Importe Pesetas	
145	Joaquín Franco Barrio	3.214	238 241	Antonio Asenjo Santalla	7.315	
145 ^a	Manuel García García	171	239, 251	Virginio Asenjo Asenjo	7.830	
146	Daniel Vega Franco	1.198	240	Balbino Asenjo Santalla	3.850	
147	Emilia Vega Vega	2.284	241'	Emilio Asenjo Santalla	2.975	
147'	Benita Vega Vega	2.284	242, 243	Manuel Rodríguez San Miguel	17.350	
148, 155	Pilar Bodelón Núñez	10.875	246, 342,	José Asenjo San Miguel	14.680	
149, 159'	Ricardo Fernández Vega	6.236	342'	248	Carlos Fernández del Río	14.350
149'	Benjamín Blanco Calvo	1.100	248	249	José Quintana Pérez	10.850
150	Daniel Ovalle Vega	500	249', 350	252	Antonio Quintana Pérez	6.295
151	Senén Vega Bodelón	1.802	252	253	Mercedes Asenjo Guerrero	8.100
153, 159,	Daniel Poncelos Vega	28.608	253	255	Blas Rodríguez López	3.225
184, 189			255	254	Josefa Vega Fernández	5.000
154	Aurelio Vega Ovalle	6.500	254	257	Saturnino García Valle	129.456
156, 158	Primitivo Válgoma Castellanos	4.480	257	260	Julia Peral Peral	4.550
157	Angel Barrio Fernández	3.256	260	261, 262,	Jesusa López Yáñez	2.520
160, 163	Lucio Castellana Vega	4.520	263	263	Eduardo Sarmiento Enríquez	7.000
161	Bautista Pestaña Castellano	3.675	264	264	Arsenio Canedo Santalla	2.975
162	Leopoldo Cubelos Vega	7.600	265	265	Domingo Yáñez Ovalle	5.950
163'	Constantino Arias	800	266'	266'	Manuel Ovalle Asenjo	1.050
164	José Cubelos Sánchez	700	267	267	Melchor Alonso	8.645
167, 177,	Ildefonso Balboa Blanco	9.240	269	269	Antonio Prada Fernández	4.445
178, 213			273a), 287	273a), 287	Arturo Canedo Santalla	2.008
169	María Vega Barrio	5.130	273b), 285,	273b), 285,	Marcelina Osorio Guerrero	15.088
170, 172,	Adolfo Vega Núñez	5.040	344	344	José San Miguel López	1.225
202'			274	274		
173	Remigio Cubelos Vega	910	278, 279,	278, 279,	Manuel Sarmiento Enríquez	18.526
174	Carmen Vega Fernández	2.400	280, 281,	280, 281,		
175	Joaquín Vega Pintor	440	282	282		
176	José Terrón Núñez	472	286	286	Gerardo Baelo Santalla	960
179'	Elena Martín Núñez	1.400	291	291	Victoriano Guerrero San Miguel	10.500
180, 181	Angel Vega Barrio	3.460	293	293	Víctor Santalla Baelo	810
182	Pío Fernández González	1.624	294	294	Rogelio Asenjo Asenjo	1.350
183	Dionisio Franco Barrio	14.700	295'	295'	Germán Prada	405
186	José Balbino Orallo	16.100	295''	295''	José Yáñez Baelo	450
188	Estefanía Franco Vega	1.640	296, 297,	296, 297,	Saturnino García Enríquez	118.860
193	Serafín Ovalle Vega	3.500	312, 321	312, 321		
194	Albino Ovalle Vega	3.760	298, 299	298, 299	Manuel Marqués Alonso	21.600
194'	Hortensio Nistral Puerto	1.330	300, 301	300, 301	Filiberto González Alonso	33.500
195	Angel Valcárcel Barrio	3.440	300a), 303,	300a), 303,	Emilio González Alonso	13.990
197	Florentino Pintor Castellanos	400	326', 336	326', 336		
199	Carlos Prada San Miguel	11.305	305	305	Hermínio Enríquez Canedo	700
201	Alfredo Uría Alonso	3.103	306	306	Jerónimo Baelo Ovalle	2.310
204, 205,	Manuel Ovalle Vega	26.950	306'	306'	Josefa Baelo Ovalle	350
230e)			307	307	Manuel Caneiro Sánchez	23.100
206	Pedro Alonso Ovalle	700	308, 331	308, 331	José Quintana López	8.000
208	Alonso Ovalle Vega	4.375	309	309	Antonio Ovalle Santalla	4.200
210	Hermógenes Yáñez Santalla	4.200	310	310	José Arias López	4.200
212	Adolfo Fernández Barrio	4.795	311	311	Obdulio Baelo Alvarez	5.075
214	Félix Santalla Yáñez	6.300	314	314	Hermógenes Rodríguez Yáñez	46.900
215, 272	Jovita González Rodríguez	3.350	317	317	Elisa Quiroga Alonso	3.850
216	Jovino Yáñez Ovalle	39.000	319	319	Tomasa Baelo Santalla	10.325
217	Nieves Trigales González	17.500	319'	319'	Julia Santalla Yáñez	1.575
218, 221	Elena Fernández Fernández	8.050	320', 347	320', 347	Gerardo Villar Alba	14.582
234, 219,			322	322	Argimiro Santín Santalla	7.000
295, 335,	Silbino Vega Baelo	57.320	323, 325	323, 325	Alberto Santín Santalla	12.775
363			324	324	Raquel Yáñez Santalla	12.600
220	Isaac Fernández Peral	10.500	326	326	Isidro del Valle Fernández	14.630
222	Antolín Sarmiento Prada	14.350	332, 333,	332, 333,	Antolín Vega Baelo	33.390
223, 224,	Ramón Perejón Pardo	74.900	329, 330	329, 330		
225			334	334	Isabel Sarmiento Baelo	55.000
226	Melchor Alonso San Miguel	7.820	337	337	Antolín López Ovalle	4.305
229	Gerardo Alonso San Miguel	15.840	339	339	Elvira González Méndez	10.190
230	María Prada Fernández	7.820	339a), 339f)	339a), 339f)	Eladio Prada San Miguel	13.760
230b)	Victoriana Franco Vega	1.640	339b)	339b)	Jesús Alonso González	9.060
230c)	Augusto Ovalle Válgoma	6.880	339c), 339d)	339c), 339d)	José González Alonso	8.224
230d)	Venancio Ovalle Vega	2.625	339e), 339g)	339e), 339g)	Luisa González Méndez	10.970
230f)	Lidia Alonso Pérez	25.620	346	346	Pedro Osorio Guerrero	9.100
230g)	Tomás Alfonso Alonso	3.416	348	348	Carmen González Yáñez	1.000
231, 343	Marcelino Ovalle Asenjo	37.440	349	349	José Núñez Alvarez	1.426
233	Vicente Basante Villaverde	22.080	352	352	Gabino Sarmiento Baelo	19.065
235	Julio Marqués Alonso	9.225	353	353	Benito Peral Baelo	1.470
236, 241a)	Francisco Asenjo Santalla	7.490				
237, 317	Victoriana Santalla Peral	9.590				

Número finca	PROPIETARIO	Importe Pesetas	Número finca	PROPIETARIO	Importe Pesetas
441	Antonio Canedo Fernández	4.434	463	Aquilino Canedo Pouce	2.295
442	Amador González Brezuelo	4.680	464	Alfonso Arroyo Cando	2.380
443	Carmen Guerrero Canedo	11.935			
444	Daniel Canedo Lago	1.976			
445	Benito Canedo	2.276			
446	Salvador Alvarez Fernández	6.025			
447	Adoración González Reguera	700			
449, 451	María Canedo Voces	9.730			
452, 457	Manuel González Lago	15.560			
453	María Fernández Canedo	2.251	464'	Tomás Díaz González	210
453'	Victor Canedo Fernández	802	465	Ramona Alba López	3.370
455	Amancio Rodríguez Canedo	1.980	466	Aquilina Amigo Fernández	1.528
458	María Lago Canedo	4.900	468	Agustín Rodríguez López	200
460	Bernardo López Ochoa	3.763	472	Agustín Alvarez Quindós	1.000
461	Carmen Canedo Fernández	4.290	473	Miguel Ríos Ríos	800
462	Dionisio Canedo Díaz	400	476	Manuel Fernández Abella	10.220

Sector V

Obra: Canal Alto-Tramo V

Término Municipal de Villafranca

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DELEGACION PROVINCIAL DE LEON
SECCION FORESTAL

Subasta de resinas

En el *Boletín Oficial del Estado* número 21, de fecha 25 de enero de 1972, se publica un anuncio de subastas de aprovechamientos de resinas, para la campaña de 1972, en varios montes de utilidad pública de esta provincia, en el que constan las demás circunstancias detalladas, entre las que figuran las siguientes:

Monte núm. 24.—Número de pinos a vida: 84.536.—A muerte: 7.426.—Total: 91.962.—Entalladura: 3.^a.—Precio base: 1.300.000 pesetas.—Precio índice: pesetas 1.625.000.—Depósito provisional 3 por 100: 39.000 pesetas.—Lugar y fecha de la subasta: Casa Concejo de Tabuyo del Monte, a las diez horas del día 18 de febrero.

Monte núm. 71.—Número de pinos a vida: 624.—A muerte: ninguno.—Total: 624.—Entalladura: 5.^a.—Precio base: 11.000 pesetas.—Precio índice: 13.750 pesetas.—Depósito provisional 3 por 100: 330 pesetas.—Lugar y fecha de la subasta: Casa Concejo de Pobladora de Yuso, a las 16,30 horas del día 18 de febrero.

Monte núm. 77.—Número de pinos a vida: 2.400.—A muerte: ninguno.—Total: 2.400.—Entalladura: 2.^a.—Precio base: 35.000 pesetas.—Precio índice: 43.750 pesetas.—Depósito provisional 3 por 100: 1.050 pesetas.—Lugar y fecha de la subasta: Casa Concejo de Morla de la Valdería, a las 18 horas del día 18 de febrero.

Monte núm. 78.—Número de pinos a vida: 6.432.—A muerte: ninguno.—Total: 6.432.—Entalladura: 5.^a.—Precio base: 150.000 pesetas.—Precio índice: 187.500 pesetas.—Depósito provisional 3 por 100: 4.500 pesetas.—Lugar y fecha de la subasta: Casa Concejo de Torneros de la Valdería, a las 17 horas del día 18 de febrero.

Monte núm. 80.—Número de pinos a vida: 5.084.—A muerte: 1.340.—Total: 6.424.—Entalladura: 4.^a.—Precio base: 90.000 pesetas.—Precio índice:

112.500 pesetas.—Depósito provisional 3 por 100: 2.700 pesetas.—Lugar y fecha de la subasta: Casa Concejo de Palacios de Jamuz, a las 14 horas del día 18 de febrero.

Monte núm. 81.—Número de pinos a vida: 51.706.—A muerte: 1.438.—Total: 53.144.—Entalladura: 4.^a.—Precio base: 900.000 pesetas.—Precio índice: 1.125.000 pesetas.—Depósito provisional 3 por 100: 27.000 pesetas.—Lugar y fecha de la subasta: Casa Concejo de Torneros de Jamuz, a las 11,30 horas del día 18 de febrero.—En este monte existe una partida de 300 pinos que se seguirán resinando con estimulante en pasta, en plan de experimentación.

Monte núm. 82.—Número de pinos a vida: 8.368.—A muerte: 1.713.—Total: 10.081.—Entalladura: 5.^a.—Precio base: 170.000 pesetas.—Precio índice: 212.500 pesetas.—Depósito provisional 3 por 100: 5.100 pesetas.—Lugar y fecha de la subasta: Casa Concejo de Quintanilla de Flórez, a las 13 horas del día 18 de febrero.

Las proposiciones se presentarán ante los respectivos Presidentes de las respectivas Juntas Administrativas, hasta las 13 horas del día 17 de febrero de 1972.

León, 27 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe, Fernando Alvarez.
567 Núm. 188.—473,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Expediente T-681.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la instalación de un centro de transformación de 50 kVA., en Quintana del Monte (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España, con domicilio en Madrid, calle José Antonio, núm. 28, solicitan autorización para la instalación de

un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación de tipo caseta, de 50 kVA., tensiones 22/13,2 kV/380-220 V., que se instalará en la Estación de Radio Enlace, situada en Valtuerto, término de Quintana del Monte.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 7 de enero de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique. 500

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
EXPROPIACIONES
A N U N C I O

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra del EMBALSE DE RIAÑO EXPE-DIENTE NUM. 3 — FINCAS RUSTICAS, en los términos municipales siguientes:

RIAÑO, el día 16 de febrero de 1972, a las 11 horas, en Riaño.

La Puerta, el día 17 de febrero de 1972, a las 9 horas, en Riaño.

Anciles, el día 17 de febrero de 1972, a las 16 horas, en Riaño.

Escaro, el día 17 de febrero de 1972, a las 16 horas, en Riaño.

Horcadas, el día 17 de febrero de 1972, a las 16 horas, en Riaño.

Carande, el día 16 de febrero de 1972, a las 11 horas, en Riaño.

PEDROSA DEL REY, el día 18 de

febrero de 1972, a las 9 horas, en Pedrosa del Rey.

Salio, el día 18 de febrero de 1972, a las 9 horas, en Pedrosa del Rey.

SALAMON, pueblos de:

Huelde, el día 18 de febrero de 1972, a las 16 horas, en Riaño.

Las Salas, el día 18 de febrero de 1972, a las 16 horas, en Riaño.

BURON, pueblo de: Vegacerneja, el día 18 de febrero de 1972, a las 12 horas, en Vegacerneja.

CREMENES, pueblo de: Remolina, el día 18 de febrero de 1972, a las 16 horas, en Riaño.

BOCA DE HUERGANO, el día 18 de febrero de 1972, a las 16 horas, en Riaño.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquéllos a quienes afecta.

Valladolid, 27 de enero de 1972.—El Ingeniero Director (ilegible). 532

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso-subasta para llevar a cabo la adquisición de plantas destinadas a embellecimiento de los jardines de la ciudad, de las variedades y en cantidad de cada una de ellas que se especifican en el anexo adjunto al pliego de condiciones, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación a la baja 737.470 pesetas.

Plazo de ejecución del suministro, máximo de dos meses, sin perjuicio de la reducción impuesta, en cuanto a dicho plazo, por las necesidades del servicio, que será determinada por la Administración Municipal.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional, 18.000 pesetas.

Fianza definitiva, 36.000 pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

Don con domicilio en Documento Nacional de Identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de,) toma parte en el concurso-subasta del suministro de plantas para jardines,

convocado por el Excmo. Ayuntamiento de León, en el *Boletín Oficial del Estado* número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas (en letra), que significa una baja de pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del "carnet de empresa con responsabilidad" o documento legal que lo sustituya (que se acompañará), con arreglo a las disposiciones vigentes, y

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones del concurso-subasta de referencia.

En, a de de 19.....—El Licitador.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en las Oficinas Municipales, de las diez a las doce horas de los días laborales, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria del concurso-subasta, en el *Boletín Oficial del Estado*, EN DOS SOBRES CERRADOS, que pueden estar lacrados y precintados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que encierre el primer pliego, se titulará "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO-SUBASTA, PARA EL SUMINISTRO DE PLANTAS PARA EMBELLECIMIENTO DE JARDINES DE LA CIUDAD DE LEON", y se titulará "REFERENCIAS" e incluirá la documentación prevista en la Base 8.ª, apartado a) de la misma, del pliego de condiciones, así como la determinada en el art. 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se titulará "OFERTA ECONOMICA" e incluirá proposición con arreglo al modelo que inserto anteriormente, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

La apertura de los sobres que contienen las "REFERENCIAS" de la primera fase del concurso-subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación, cumpliéndose las prevenciones establecidas en la base 14 del pliego de condiciones así como cuanto dispone el art. 39 y concordantes del Reglamento de Contratación; y por lo que se refiere a la segunda fase, de subasta, se desarrollará con arreglo a las normas antes citadas, sujetándose a las mismas en todos sus aspectos.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del art. 25

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y se hace la advertencia de que serán tenidos en cuenta los preceptos, en la segunda fase de licitación, contenidos en el art. 34 y concordantes, en relación con los ya citados, del Reglamento también aludido.

León, 28 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible).

579

Núm. 186.—649,00 ptas.

★

En virtud de cuanto dispone el artículo 5.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968, una vez aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, se hace público, por espacio de quince días, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren convenientes, y en su consecuencia, conforme con lo previsto por la Comisión Permanente en 20 del actual, se previene que han sido admitidos a la oposición convocada para provisión en propiedad de vacantes de Auxiliares Administrativos Taquimecanógrafos, la totalidad de aspirantes que han solicitado tomar parte en la misma y que son los que se relacionan a continuación:

1. M.ª del Carmen Ludeña Alonso.
2. M.ª Rosa Grande Santigosa.
3. M.ª Jesús Lescún Romero.
4. Pedro-Raimundo Alvarez Blanco.
5. M.ª Dolores Fuentes García.
6. M.ª Luz Brezmes Martínez.
7. M.ª Jesús Santos Alvarez.
8. Elvira Pelayo García.
9. Miguel Delgado Robles.
10. Rosa M.ª Redondo González.
11. M.ª Rosario de la Torre Fernández.
12. M.ª Isabel Rodríguez Gallego.
13. M.ª Dolores Bernardo Bernardo.
14. M.ª Paz León González.
15. Pilar-Sofía Martínez Rodríguez.
16. Honorina González Llamera.
17. Emma López García.
18. M.ª del Carmen Laredo Blanco.
19. M.ª del Pilar Riesco Abad.
20. M.ª del Carmen Matilde Martín González.
21. M.ª Jesús Castañón Fernández.
22. Pedro García Cuesta.
23. M.ª Antonia Miranda González.
24. Sofía San Martín Arias.
25. Miguel Angel García del Cueto.
26. Carmen Palacio Alvarez.
27. Margarita Pérez García.
28. M.ª Concepción Pérez Cabeza.
29. M.ª Angela Concepción Diez Castaño.
30. M.ª del Pilar Encina Rebollo.
31. Lucidia Resurrección L e r o n e s Cuadrado.
32. M.ª Luz Bujidos Cordero.
33. M.ª Teresa Fernández Villanueva.
34. Estrella Josefa González Fernández.
35. M.ª de los Angeles Alvarez Alvarez.
36. M.ª Dolores García Alvarez.
37. Piedad García Alvarez.

38. Remedios Angelina Sánchez Alonso.
 39. M.^a Angeles Morán Fuertes.
 40. Rosa M.^a Corujo Quidiello.
 41. M.^a de la Concepción García Serano.

León, 24 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible).

461 Núm. 168.—396,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cistierna*

Habiendo sido confeccionados los padrones de los arbitrios municipales que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y presentación de reclamaciones:

- 1.º Arbitrio municipal sobre urbana.
- 2.º Arbitrio municipal sobre circulación de vehículos a motor.
- 3.º Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Estos documentos corresponden todos ellos al presente ejercicio económico.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

- 1.º Padrón de contribuyentes, por dicho concepto, por la construcción de aceras en varias calles del pueblo de Santibañez de Rueda.
- 2.º Id. id. por la urbanización de la calle del Colegio en Cistierna.
- 3.º Id. id. por la urbanización de la calle de acceso al Parque Infantil de Tráfico.
- 4.º Id. id. por la urbanización de la calle de Riaño.
- 5.º Id. id. por la red de alcantarillado y agua potable en el pueblo de Modino.

Cistierna, 25 de enero de 1972.—El Alcalde, Manuel G. Díez. 435

*Ayuntamiento de
Pajares de los Oteros*

Aprobado por la Corporación Municipal, el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1972, así como también el padrón de arbitrios varios para el expresado año, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pajares de los Oteros, 24 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 442

*Ayuntamiento de
Villablino*

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1972 y el especial «Colegio Nuestra Señora de Carrasconte», también del mismo ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admiti-

rán las reclamaciones que se presenten a tenor de lo especificado en el artículo 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Villablino, 26 de enero de 1972.—El Alcalde, Daniel Morales. 470

*Ayuntamiento de
Villazala*

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1971, queda expuesta al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinada y oír reclamaciones.

Villazala, 24 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 471

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al «Boletín Oficial» de la Provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de la correspondiente al año 1972, entre las fechas del 20 de enero al 20 de febrero de 1972.

El importe de las suscripciones es de:

Fuera de la Capital:

Trimestre.....	116,00 ptas.
Semestre.....	209,00 >
Año.....	396,00 >

En la Capital:

Trimestre.....	99,00 ptas.
Semestre.....	176,00 >
Año.....	330,00 >

León, 14 de enero de 1972.—
El Presidente, Emiliano Alonso
S. Lombas. 258

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Sabugo*

La Junta Vecinal que presido en reunión celebrada el día 23 del mes actual, acordó, con la coparticipación del vecindario, convocar a Junta General para constituir la Comunidad de regantes de Sabugo, de las aguas del río Sabugo, a todos los posibles interesados, vecinos o forasteros, agricultores o industriales, que utilicen o puedan utilizar las aguas del citado río, en término de la citada localidad, dado lo que sobre este particular dispone la R. O. de 25 de junio de 1884, tal como quedó redactada por la Orden del Ministerio de obras Públicas de 13 de febrero de 1968.

Y, en consecuencia, que la correspondiente reunión tendrá lugar el día

tres de marzo del año en vigor, en el referido pueblo de Sabugo, en el local que para sus actos tiene habilitado la Junta Vecinal, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta horas en segunda. Teniendo por objeto principal, aparte de confeccionar la lista de regantes, la constitución de la Comisión Organizadora que deba encargarse de la confección de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de la citada Comunidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas citadas y para general conocimiento.

Sabugo, 23 de enero de 1972.—El Presidente, Antonio Gutiérrez.

533 Núm. 189.—209,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de León, se tramitan autos de juicio ejecutivo con el núm. 273 de 1971, a instancia del Procurador D. José Muñiz, en representación de Ibán Hermanos, S. L., de León, contra el demandado Enrique González Sicilia Romero, mayor de edad, empleado y vecino de Sevilla, c/ Virgen de Luján, número 17-3.º, sobre reclamación de 54.462,00 pesetas de principal, y 26.000 más calculadas para intereses gastos y costas, en cuyos autos se acordó el emplazamiento del demandado y citación de remate, que para su práctica se libró exhorto al Juzgado de igual clase de los de Sevilla, no habiéndose llevado a cabo por no ser hallado en su domicilio de la c/ Virgen de Luján número 17-3.º, de dicha ciudad, a tal efecto y conforme determina el art. 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha procedido al embargo del vehículo marca Renault R-12, matrícula LE-56.117, objeto del contrato de compraventa concertado con la entidad ejecutante sin previo requerimiento de pago al demandado y se cita de remate al demandado D. Enrique González Sicilia Romero, que se encuentra en ignorado paradero, para que en un plazo de nueve días se persone y se ponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y seguir adelante la ejecución sin volver a ser citado ni hacerle otras notificaciones que las expresamente señaladas por la Ley.

Dado en León, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

485 Núm. 173.—264,00 ptas.